

NOTA DE PRENSA

APRUEBAN CREACION DEL PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD "YEHURI CHIHUARA CRUZ"

Por unanimidad la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Congreso, presidida por la Dra. Gloria Helfer Palacios, acordó esta semana crear el Premio Nacional de la Juventud "Yehuri Chihuara Cruz" para jóvenes peruanos entre 14 y 25 años, así como para organizaciones juveniles. El nombre del premio corresponde al soldado Yehuri Chihuara Cruz, quien a los 14 años de edad murió en la zona del Alto Cenepa durante el último conflicto con el Ecuador.

El premio se entregará anualmente en dos de las siguientes áreas: letras, artes, deportes, ciencia y tecnología, historia, acciones solidarias y altruistas, medio ambiente y comunicación social.

Durante la misma sesión, se sustentó el proyecto de ley 19-2000 para modificar la ley 25231 que creó el Colegio Profesional de Profesores del Perú. La modificación fundamental busca que los egresados de institutos superiores pedagógicos puedan colegiarse, siempre y cuando revaliden su título en una universidad. Actualmente la ley sólo permite la colegiación a quienes tienen título universitario.

Según el proyecto de ley sustentado por la congresista Mercedes Cabanillas, el Colegio Profesional tendría sedes en cada departamento del país y una comisión especial definirá su estatuto.

De esta manera se reactivaría la creación del Colegio de Profesores como organismo encargado de velar por la ética profesional así como por la promoción de la profesión docente.

Finalmente, y con el fin de combatir la proliferación de escuelas y facultades de obstetricia de baja calidad, la Comisión de Educación aprobó la acreditación de estas entidades para garantizar la calidad e idoneidad de la formación académico-profesional de quienes estudian esta carrera y de la atención de salud a la comunidad.

Como ejemplo, se citó que en el Departamento de Ancash existe igual número de facultades de Obstetricia que en el Departamento de Lima; situación que es calificada como ilógica.

Por tal motivo, se crea una Comisión Acreditadora CAFOB- que deberá autorizar la creación de Facultades o Escuelas de Obstetricia. Para aquellas que no alcancen los estándares mínimos de acreditación, se iniciará un proceso de adecuación supervisado por la CAFOB en coordinación con la Asamblea Nacional de Rectores y el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) .

Oficina de Comunicación y Prensa Lima, 02 de abril del 2002

Telf: 946-5859 y 311-7784